

Concurso fotográfico “CAPTURA TU AMOR X PARRAL”

*CONVOCA:

El Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, a través de la dirección de Comunicación Social, convocan a las y los parralenses, a participar en el concurso de fotografía “Captura tu amor por Parral” el cual se llevará a cabo para promover, rescatar y difundir el patrimonio natural, arquitectónico, histórico y cultural de nuestra ciudad.

BASES

- 1.-La convocatoria se encuentra abierta a todos los habitantes de Hidalgo del Parral.
 - 2.-Los participantes podrán enviar de manera digital, hasta 3 propuestas que se ajusten a la temática, pero se seleccionará sólo un elemento por participante para entrar a la contienda. Las fotografías deberán enviarse en formato JPG con una resolución mínima de 300 DPI.
 - 3.-Las fotos deben ser enviadas a: comunicaciongobparral@gmail.com con el asunto: Concurso Captura a Parral. Los participantes deben incluir en el email, el título de la obra así como sus datos de contacto (nombre completo, teléfono, email, y de manera opcional su @usuario de redes sociales). Si el concursante desea permanecer en el anonimato, en vez de su nombre debe enviar sobrenombre como identificación de usuario. Una vez que se ha presentado la(s) fotografía(s), la presentación se considera final y no se puede modificar, editar ni reemplazar.
 - 4.-La participación en este concurso se considera la aceptación de estas Bases del Concurso.
 - 5.-La temática de las fotografías debe ser sobre la ciudad, procurando que se promueva y resalte la riqueza cultural, histórica y turística de nuestra ciudad (gastronomía, monumentos históricos, arquitectura, cultural, áreas públicas, paisajes, exceptuando retratos o imágenes donde se privilegie la imagen de las personas sobre el entorno. Debe evitarse la promoción evidente de alguna marca comercial)
 - 6.-Las fotos no deben contener obscenidades, material sexual explícito, desnudez, violencia gráfica, ni debe promover la incitación a la violencia, el odio o la discriminación, tampoco se permite la promoción comercial. Las presentaciones deben cumplir con las leyes locales y no deben contener texto ni imágenes que pudieran considerarse ofensivos, denigrantes ni irrespetuosos para ningún grupo, persona o institución.
 - 7.-El contenido de las presentaciones debe ser original y creado por el concursante, no debe contener elementos que estén protegidos por los derechos de autor de otra persona, ni estar sujetos a los derechos de propiedad ni derechos de propiedad intelectual de terceros, incluidos los derechos a la privacidad y los derechos de publicidad.
 - 8.-No se permite incluir marcos o viñetas a las fotografías. En el caso de incluirse rúbricas del artista, estas no deben exceder el 5% de la superficie de la imagen y deberá colocarse en una de las esquinas.
 - 9.-No se aceptarán fotografías que hayan sido exhibidas o premiadas en otros concursos de la misma naturaleza. La antigüedad de las fotografías no deberá ser mayor a un año a partir de la publicación de esta convocatoria.
 - 10.-Al presentar una fotografía en el concurso, el concursante afirma que él o ella ha obtenido el consentimiento por escrito de todas las personas cuya imagen o semejanza aparece en la fotografía (o de los padres o tutores legales de esas personas si cualesquiera de esas personas se consideran menores de edad en su país de residencia), y que él o ella ha obtenido los derechos, licencias, consentimientos y permisos necesarios para usar esas imágenes en la presentación. Asimismo, el concursante afirma que él o ella está dispuesto a proporcionar la documentación fiable de todos esos consentimientos, licencias, etc., a solicitud de los organizadores. El no obtener esos derechos, consentimientos de licencias y permisos puede dar lugar a la descalificación de la fotografía presentada a la entera y absoluta discreción de los organizadores del concurso.
 - 11.-Los concursantes conservan la propiedad de su obra original. La presentación sigue siendo propiedad intelectual del concursante, y los organizadores del concurso no hacen ningún reclamo de derechos de autor en cuanto al trabajo de cualquier persona que entre en el concurso. Los concursantes acuerdan específicamente dar al Gobierno de Hidalgo del parral, el permiso para utilizar todo el contenido presentado para participar en el concurso. Al participar en este concurso, se entiende que los participantes conceden a la administración municipal la atribución adecuada a través de cualquier medio que consideren apropiado, una licencia mundial, no exclusiva, libre de regalías, sublicenciable y transferible para usar, reproducir, distribuir, preparar trabajos derivados del mismo, y exponer la presentación en cualquier formato y a través de cualquier canal de comunicación a perpetuidad en relación con las actividades y operaciones del concurso.
 - 12.-El concursante se compromete a indemnizar y eximir a la administración municipal, contra cualesquier reclamos, daños, obligaciones, pérdidas, responsabilidades, costos o deudas, y gastos que surjan de la infracción de estas Bases del Concurso; o de la violación de cualquier derecho de terceros, incluidos, entre otros, cualquier derecho de autor, marca registrada, propiedad intelectual, privacidad, publicidad u otro derecho de propiedad en relación con el concurso; o cualquier otra reclamación de que el concurso haya causado algún daño, incluso financiero, a terceros. Estas obligaciones de indemnización y exención perdurarán indefinidamente después de que concluya el concurso.
 - 13.-Las fotografías presentadas no se pueden retocar considerablemente: nada en las fotografías (personas, animales, paisajes, objetos, etc.) se puede alterar, eliminar, aumentar ni reorganizar. Se puede recortar, y también se permite en moderación el oscurecimiento o la decoloración de partes de la imagen.
 - 14.-Los organizadores del concurso se reservan el derecho de descalificar, a su entera y absoluta discreción, toda presentación que no se adhiera a estos criterios ni a la intención y el contenido de estas Bases del Concurso.
 - 15.-La recepción de fotografías comenzará el 25 de marzo del 2022 a las 00:01 horas y concluirá el 8 de abril del 2022 a las 23:59 horas. Las imágenes serán publicadas en las redes sociales de la administración municipal en el mismo orden en el que sean recibidas.
 - 16.-El concurso será en base a la recepción de interacciones (Me gusta/Like) en las fotografías hasta la fecha límite. En el caso de detectarse irregularidades, o el uso de servicios para la obtención automatizada o ilegal de interacciones, los organizadores del concurso podrán tomar las medidas que consideren necesarias, incluyendo la auditoría, suspensión o descalificación.
 - 17.-La publicación de los elementos a concursar, están sujetas a una preselección por parte de los organizadores del concurso para garantizar el cumplimiento de estas Bases del Concurso. Todas las fotografías que se envíen sin observar el cumplimiento no se publicarán.
 - 18.-Los organizadores del concurso se reservan el derecho, a su entera y absoluta discreción, de verificar en el análisis final si la presentación de un posible finalista o posible ganador ha cumplido plenamente con estas Bases del Concurso antes de la publicación en el sitio del concurso, así como la adjudicación del premio, el reconocimiento como ganador, etc.
 - 19.-Una vez concluida la etapa de recepción de interacciones, serán dadas a conocer las fotografías ganadoras a través de las redes sociales de la administración municipal. Posteriormente se contactará a las y/o los ganadores para la premiación.
 - 20.-La premiación será la siguiente:
PRIMER LUGAR - \$5,000.00 MXN
SEGUNDO LUGAR - \$3,000.00 MXN
TERCER LUGAR - \$2,000.00 MXN
- Además, de acuerdo a la participación, se buscará que las fotografías de los primeros diez lugares sean plasmadas en físico para colocarse en lugares públicos, para la promoción turística de nuestra ciudad.
- 21.-Todas las situaciones no previstas por la presente convocatoria, serán resueltas por los organizadores del evento a su entera y total discreción.

ATENTAMENTE

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A OCTUBRE DE 2021
H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA

LIC. CÉSAR ALBERTO PEÑA VALLES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ALBERTO TARÍN PÉREZ SECRETARIO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

